

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

INDICE

MARCO LEGAL	2
CONSIDERANDO	8
SINTESES GENERAL	10
CAPITULO 1000	11
SERVICIOS PERSONALES	11
CAPITULO 2000	15
MATERIALES Y SUMINISTROS	15
CAPITULO 3000	20
SERVICIOS GENERALES	20
CAPITULO 4000	27
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27
CAPITULO 5000	28
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROL ORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
EJECUCIÓN 2018

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 98, establece que la organización de las elecciones es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Electoral de Michoacán (IEM), que contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y desconcentrados. El organismo público cubrirá en su desempeño, además de lo que determine la Ley, las actividades relativas a la preparación y desarrollo de la jornada electoral, otorgamiento de constancias e impresión de materiales electorales, atenderá lo relativo a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y de los candidatos que de manera independiente participen en el proceso electoral. Deberá tomar las medidas cautelares que considere convenientes para hacer prevalecer los principios que rigen el proceso electoral, en los términos señalados en la Ley.

2. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala en el Libro Tercero, Título Segundo, Capítulo I, artículo 98, que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, la Ley y las leyes locales correspondientes.

Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la propia Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su

desempeño. Se registrarán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Los Organismos Públicos Locales.

Asimismo, el artículo 99 párrafo 2 del mismo ordenamiento, establece que el patrimonio de los Organismos Públicos Locales se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104 señala las siguientes atribuciones para el Instituto:

1. *Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:*
 - a) *Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el INE;*
 - b) *Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;*
 - c) *Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los Candidatos Independientes, en la entidad;*
 - d) *Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda;*
 - e) *Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PROCESOS DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

- f) Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;*
- g) Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE;*
- h) Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en los actas de cómputos distritales y municipales;*
- i) Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo;*
- j) Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo en la entidad de que se trate;*
- k) Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE;*
- l) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el INE en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;*
- m) Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el INE;*

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROLADORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

- n) Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el INE;
- ñ) Organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad federativa de que se trate;
- o) Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral;
- p) Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
- q) Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el INE, conforme a lo previsto por esta Ley y demás disposiciones que emita el Consejo General del INE, y
- r) Las demás que determine esta Ley, y aquellas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.
3. El Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 29, señala que el Organismo Público Local Electoral, denominado Instituto Electoral de Michoacán, es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia.
- Que el patrimonio del Instituto se integra de los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de sus fines y las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del Código.



4. La Ley General de Contabilidad Gubernamental, indica que todos los entes aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
5. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es de orden público y establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas; debiendo administrar los recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
6. La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, es de observancia obligatoria y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado, contabilidad, control, vigilancia y evaluación, del Gasto Público que ejerzan los Entes Públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y equidad de género observando lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los reglamentos correspondientes y las Normas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en coadyuvancia con el Consejo Estatal de Armonización Contable para su difusión e implementación.
7. Los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto público, los cuales son de observancia obligatoria para las Dependencias, sus Órganos Desconcentrados, Coordinaciones y Entidades de la Administración Pública Estatal, para dar cumplimiento

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



a lo mandatado en la Ley de Planeación Hacendaria Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



CONSIDERANDO

1. Que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018 contiene la proyección de gastos para la operación del Instituto durante ese año en los siguientes capítulos:
 - I. **Capítulo 1000. Servicios Personales.** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Instituto, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
 - II. **Capítulo 2000. Materiales y Suministros.** Comprende la adquisición y consumo de toda clase de materiales y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, correspondientes a la operación del Instituto.
 - III. **Capítulo 3000. Servicios Generales.** Se consideran las erogaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades administrativas del Instituto.
 - IV. **Capítulo 4000. Transferencias.** Se incluye la determinación y cálculo del financiamiento público para los partidos políticos.
 - V. **Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles.** Se consideran las erogaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los Entes Públicos, los cuales corresponden a las adquisiciones de activos que deberán comprarse en el ejercicio 2018.



2. Que en el presente proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018, se incluyan los gastos propios del proceso electoral ordinario 2017-2018, que dará inicio en el mes de septiembre de 2017.
3. Asimismo, se tiene considerado dentro del capítulo 1000, el recurso humano necesario para hacer frente al proceso electoral 2017-2018, además de los insumos y servicios generales necesarios para la operación del Instituto en el proceso electoral, que se incluyen en los capítulos 2000 y 3000.
4. Que aunado a lo anterior, se incluye dentro del Capítulo 4000, además del financiamiento para gasto ordinario de los partidos políticos, el correspondiente a la obtención del voto.

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACION
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL
AÑO 2018

SINTESIS GENERAL

El proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2018, se realizó en apego al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable que se resume de manera general con los conceptos e importes siguientes:

CAPITULO	C O N C E P T O	TOTAL ORDINARIO	TOTAL PROCESO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 88,959,634.71	\$ 85,792,659.11	\$ 174,752,293.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,262,552.03	\$ 19,245,602.25	\$ 24,508,154.28
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 16,860,673.94	\$ 186,256,890.06	\$ 203,117,564.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 3,659,607.85	\$ 10,571,612.15	\$ 14,231,220.00
	GASTO OPERATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	\$ 114,742,468.53	\$ 301,866,763.57	\$ 416,609,232.10
CAPITULO	C O N C E P T O	TOTAL ORDINARIO	TOTAL PROCESO	TOTAL
4000	PRERROGATIVA POR GASTO ORDINARIO Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	\$ 181,722,960.10	\$ 56,457,618.67	\$ 181,722,960.10
	PRERROGATIVAS PARA LA OBTENCIÓN AL VOTO		\$ 56,457,618.67	\$ 56,457,618.67
	TOTAL PRERROGATIVAS	\$ 181,722,960.10	\$ 56,457,618.67	\$ 238,180,578.77
	TOTAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO	\$	\$	\$ 654,789,810.87

OFICINAS CENTRALES
Bruseelas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel: (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACION
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P.58337, Tels: (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

CAPITULO 1000

SERVICIOS PERSONALES

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio del Instituto, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Las remuneraciones se subdividen en partidas específicas tales como sueldo base al personal permanente y eventual así como las prestaciones derivadas de la relación laboral como primas vacacionales, aguinaldo, aportaciones al IMSS, INFONAVIT, aportaciones al sistema de ahorro para el retiro, seguro de vida del personal y otras prestaciones sociales y económicas:

Dietas funcionarios electorales: Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral.

Sueldo base al personal permanente: Remuneraciones al personal, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en el Instituto. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos del Instituto Electoral de Michoacán.

Honorarios asimilables a salarios: Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determinen la Comisión Gasto Financiamiento o la propia Secretaría. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

Sueldo base al personal eventual: Remuneraciones destinadas para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en el Instituto.



Primas de vacaciones y dominical: Remuneraciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.

Aguinaldo o gratificación de fin de año: Aportaciones destinadas al pago del personal que tenga derecho o que preste sus servicios en el Instituto.

Remuneraciones por horas extraordinarias: Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal del ente público por servicios prestados en horas extraordinarias, mimas que cubrirán de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

Aportaciones al IMSS: Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones del Instituto, por concepto de seguridad social, derivadas de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal al servicio del Instituto, en los términos de la legislación vigente.

Aportaciones al INFONAVIT: Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a las entidades y dependencias para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Aportaciones al sistema de retiro: Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de las dependencias y entidades a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.

Aportaciones para seguro de vida del personal: Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al Instituto por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, en los términos de la legislación vigente.

Otras prestaciones sociales y económicas: Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

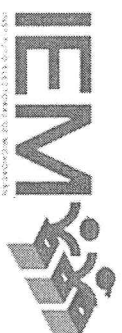
Cuotas para el seguro de gastos médicos: Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto del seguro de gastos médicos del personal a su servicio.

OFICINAS CENTRALES

Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



Cuotas para el fondo de ahorro del personal: Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden, para la constitución del fondo de ahorro del personal, según acuerdos contractuales establecidos.

Otras Prestaciones: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que se otorgue en beneficio de sus empleados

Otras Medidas de carácter laboral y económico: Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto

Estímulos a Servidores Públicos: Asignaciones que se destina en beneficio de los servidores públicos por concepto de acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos a la eficiencia y calidad, estímulos al desempeño, premios y recompensas a empleados, estímulos por años de servicio, estímulos por puntualidad y asistencia, entre otros.

**CAPITULO 1000.
SERVICIOS PERSONALES.**

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL ORDINARIO	TOTAL PROCESO	TOTAL
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 32,582,547.78	\$ 24,545,440.32	\$ 57,127,988.10
11102	DIETAS FUNCIONARIOS ELECTORALES		\$ 24,545,440.32	\$ 24,545,440.32
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 32,582,547.78		\$ 32,582,547.78
1200	SUELDO BASE AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 15,737,063.95	\$ 58,767,290.81	\$ 74,504,354.77
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 1,908,356.27		\$ 1,908,356.28
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 13,828,707.68	\$ 58,767,290.81	\$ 72,595,998.49
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 9,481,168.75	\$ 2,479,927.98	\$ 11,961,096.73
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 1,501,655.20	\$ 225,448.00	\$ 1,727,103.19
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 6,582,816.94	\$ 2,254,479.98	\$ 8,837,296.91
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,396,696.62		\$ 1,396,696.62

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACION
 José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
 www.iem.org.mx



1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$	14,350,038.65	\$	-	\$	14,350,038.64
14103	APORTACIONES AL IMSS	\$	7,699,465.40			\$	7,699,465.40
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$	3,559,271.72			\$	3,559,271.72
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$	1,423,708.69			\$	1,423,708.69
14401	APORTACIONES PARA SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$	166,995.00			\$	166,995.00
14403	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	\$	1,500,597.84			\$	1,500,597.84
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$	9,214,429.84	\$	-	\$	9,214,429.84
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	\$	1,629,127.39			\$	1,629,127.39
15301	PRESTACIONES DE RETIRO	\$	1,629,127.39			\$	1,629,127.39
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$	5,956,175.06			\$	5,956,175.06
1600	PREVISIONES	\$	2,754,479.26	\$	-	\$	2,754,479.26
16103	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONOMICO	\$	2,754,479.26			\$	2,754,479.26
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$	4,839,906.48	\$	-	\$	4,839,906.48
17102	ESTÍMULO A PERSONAL OPERATIVO MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL (EJECUTIVOS)	\$	991,024.26			\$	991,024.26
17102	ESTÍMULO A PERSONAL OPERATIVO MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL (TÉCNICOS)	\$	956,585.10			\$	956,585.10
17102	ESTÍMULO A PERSONAL RAMA ADMINISTRATIVA (PERMANENTES)	\$	2,715,212.32			\$	2,715,212.32
17102	ESTÍMULO A PERSONAL RAMA ADMINISTRATIVA (EVENTUALES)		177,084.80			\$	177,084.80
Total			\$88,959,634.71		\$85,792,659.11		\$174,752,293.81



CAPITULO 2000

MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo comprende la adquisición y consumo de toda clase de materiales y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, correspondientes a la operación del ejercicio 2018.

Los materiales y suministros se dividen en diferentes partidas que a su vez se subdividen en partidas específicas de acuerdo a su utilización y funcionamiento, las cuales son:

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos y de apoyo informativo. Este concepto comprende las partidas específicas:

- Materiales, útiles y equipos menores de oficina.
- Materiales y útiles de impresión y reproducción.
- Material estadístico y geográfico.
- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de información y comunicación.
- Material impreso e información digital.
- Material de limpieza.

Alimentos y utensilios. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos. Este concepto comprende las partidas:

- Productos alimenticios para personas.
- Utensilios para el servicio de alimentación.

Materiales y artículos de construcción y reparación. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. Este concepto comprende las partidas:

- Material eléctrico y electrónico.

Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

Este concepto comprende la partida

- Medicinas y productos farmacéuticos.

Combustible, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestre, así como de maquinaria y equipo al servicio del ente público. Este concepto comprende la partida:

- Combustible, lubricantes y aditivos.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad España No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Vestuario, blancos y prendas de protección. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad. Este concepto comprende la partida:

- Vestuario y uniformes.

Herramientas, refacciones y accesorios menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles. Este concepto comprende las partidas:

- Herramientas menores.
- Refacciones y accesorios menores de edificios.
- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración.
- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se consideran todos los materiales e insumos necesarios para la operación del ejercicio 2018.

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL ORDINARIO	TOTAL PROCESO	TOTAL
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 3,059,381.44	\$ 9,854,654.24	\$ 12,914,035.68
21101.-	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$ 591,378.18	\$ 6,789,541.85	\$ 7,380,920.03
21201.-	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 51,500.05	\$ 591,705.93	\$ 643,205.98
21301.-	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 1,750,411.36	\$ 118,633.59	\$ 1,869,044.95
21401.-	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 331,717.61	\$ 751,445.70	\$ 1,083,163.31
21501.-	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$ 73,409.45	\$ 30,510.63	\$ 103,920.08
21601.-	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 260,964.79	\$ 1,572,816.55	\$ 1,833,781.34
2200	ALIMENTICIOS Y UTENSILIOS	\$ 527,814.04	\$ 4,866,058.56	\$ 5,393,872.60
22104.-	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 508,541.64	\$ 4,449,147.94	\$ 4,957,689.58
22301.-	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$ 19,272.40	\$ 416,910.63	\$ 436,183.03
2400	MATERIAL Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 143,246.31	\$ 301,837.26	\$ 445,083.57
24601.-	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 143,246.31	\$ 301,837.26	\$ 445,083.57
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 69,108.48	\$ 31,766.24	\$ 100,874.72
25301.-	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 69,108.48	\$ 31,766.24	\$ 100,874.72
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 828,767.92	\$ 1,626,425.00	\$ 2,455,192.92
26104.-	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 828,767.92	\$ 1,626,425.00	\$ 2,455,192.92
2700	VESTUARIOS, BLANCOS PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 18,664.12	\$ 1,886,029.63	\$ 1,904,693.75
27101.-	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 18,664.12	\$ 1,886,029.63	\$ 1,904,693.75

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



2900 HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	615,569.72	\$	678,831.32	\$	1,294,401.04
29101.- HERRAMIENTAS MENORES	\$	25,390.11	\$	95,158.20	\$	120,548.31
29201.- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$	59,515.13	\$	-	\$	59,515.13
29301.- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	99,031.25	\$	-	\$	99,031.25
29401.- REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$	26,802.19	\$	42,524.88	\$	69,327.07
29601.- REFACC. Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	404,831.04	\$	541,148.24	\$	945,979.28
Total	\$	5,262,552.03	\$	19,245,602.25	\$	24,508,154.28

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACION
 José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
 www.iem.org.mx

CAPITULO 3000

SERVICIOS GENERALES

En este capítulo se consideraran las erogaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades administrativas del Instituto, que por efecto de la operación electoral, se incrementa, debido a la gestión y pago de servicios necesarios para el funcionamiento y organización del proceso electoral durante el ejercicio 2018.

Estos servicios generales se dividen en diferentes partidas de acuerdo a la categoría a la que pertenecen, las cuales son:

Servicios básicos. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos y otros análogos.

Este concepto contempla las partidas:

- Energía eléctrica.
- Agua.
- Telefonía convencional.
- Servicio de telefonía celular.
- Servicios de acceso a de conducción de señales analógicas y digitales.
- Servicio postal.

Servicios de arrendamiento. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. Este concepto contempla las partidas:

OFICINAS CENTRALES

Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACION

José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.mx

- Arrendamiento de edificios y locales.
- Arrendamiento de mobiliario.
- Arrendamiento de fotocopiadoras
- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos para servicios administrativos.
- Arrendamiento de maquinaria, equipo y herramienta de uso administrativo.
- Patentes, regalías y otros.

Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como: informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigación, protección y seguridad. Este rubro considera también los convenios realizados con el INE y la Secretaría de Relaciones Exteriores. Este concepto contempla las partidas:

- Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos
- Asesorías en materia jurídica, económica, contable e ingeniería y arquitectónica
- Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales
- Servicios de informática
- Servicios para capacitación a servidores públicos
- Servicios relacionados con traducciones
- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
- Servicios de vigilancia

Servicios financieros, bancarios y comerciales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras, almacenaje, embalaje y envase, así como servicios bancarios y financieros, seguros patrimoniales, entre otros. Este concepto contempla las partidas:

- Seguros de bienes patrimoniales.
- Fletes y maniobras.

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Este concepto contempla las partidas:

- Conservación y mantenimiento menor de inmueble.
- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo administrativo.
- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.
- Servicio de lavandería, limpieza e higiene.
- Servicio de jardinería y fumigación.

Servicios de comunicación social y publicidad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y quehacer del Instituto en general; así como la publicidad comercial de los servicios que se brindan, incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. Este concepto contempla las partidas:



- Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.
- Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad excepto internet.

Servicio de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. Este concepto contempla las partidas:

- Pasajes aéreos.
- Pasajes aéreos nacionales
- Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- Viáticos nacionales
- Gastos para operativo y trabajo de campo en áreas rurales

Servicios oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizados por el Instituto, así como los gastos de representación. Este concepto contempla las partidas:

- Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.
- Congresos y convenciones.
- Gastos de representación.

Otros servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. Este concepto contempla las partidas:

- Impuestos y derechos.
- Impuestos sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral
- Otros derechos.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.mx



CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Se consideraran todos los las erogaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de servicios necesarios para la operación del ejercicio 2018.

PARTIDA	C O N C E P T O	TOTAL ORDINARIO	TOTAL PROCESO	TOTAL
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,677,564.01	\$ 4,158,451.81	\$ 5,836,015.82
31101.-	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES	\$ 626,213.94	\$ 1,119,609.17	\$ 1,745,823.11
31301.-	SERVICIO DE AGUA	\$ 179,531.46	\$ 199,881.21	\$ 379,412.67
31401.-	SERVICIO TELEFONÍA CONVENCIONAL	\$ 388,943.52	\$ 1,226,629.82	\$ 1,615,573.34
31501.-	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$ 226,274.64	\$ 109,600.00	\$ 335,874.64
31701.-	SERVICIOS DE ACCESO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$ 95,933.40	\$ 211,830.20	\$ 307,763.60
31801.-	SERVICIO POSTAL	\$ 160,667.05	\$ 1,290,901.41	\$ 1,451,568.46
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,799,727.62	\$ 12,940,756.16	\$ 14,740,483.78
32201.-	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 653,067.28	\$ 7,754,000.00	\$ 8,407,067.28
32302.-	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$ 439,174.59	\$ 4,434,661.86	\$ 4,873,836.45
32303.-	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	\$ 474,479.38	\$ 41,353.70	\$ 515,833.08
32503.-	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 324,800.00	\$ 324,800.00
32601.-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE USO ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 17,431.86	\$ 17,431.86
32701.-	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$ 233,006.37	\$ 368,508.74	\$ 601,515.11

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.lem.org.mx



SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS								
3300	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$	7,617,732.64	\$	144,006,597.16	\$	151,624,329.80	
33101.-	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$	800,000.00	\$	50,000,000.00	\$	50,800,000.00	
33104.-	ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA, CONTABLE E INGENIERÍA Y ARQUITECTÓNICA	\$	2,510,725.00			\$	2,510,725.00	
33105.-	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	\$	6,000.00	\$	4,000.00	\$	10,000.00	
33301.-	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$	1,220,623.75	\$	25,843,828.99	\$	27,064,452.74	
33401.-	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$	62,700.00	\$	-	\$	62,700.00	
33601.-	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	\$	78,812.60	\$	169,714.02	\$	248,526.62	
33604.-	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$	747,171.29	\$	67,812,304.15	\$	68,559,475.44	
33801.-	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$	2,191,700.00	\$	176,750.00	\$	2,368,450.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	224,724.74	\$	7,003,719.52	\$	7,228,444.26	
34501.-	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$	224,724.74	\$	-	\$	224,724.74	
34701.-	FLETES Y MANIOBRAS	\$	-	\$	7,003,719.52	\$	7,003,719.52	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES	\$	2,850,511.99	\$	485,209.35	\$	3,335,721.34	
35101.-	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$	1,843,473.19	\$	470,844.39	\$	2,314,317.58	
35201.-	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	85,269.54	\$	-	\$	85,269.54	
35301.-	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$	62,501.50	\$	-	\$	62,501.50	
35501.-	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	550,656.80	\$	-	\$	550,656.80	
35801.-	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$	220,462.44	\$	-	\$	220,462.44	
35901.-	SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	88,148.52	\$	14,364.96	\$	102,513.48	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	292,748.87	\$	1,266,453.52	\$	1,559,202.39	

OFICINAS CENTRALES

Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLORÍA Y FISCALIZACIÓN

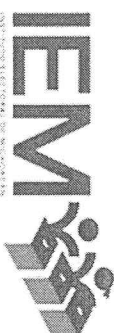
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Teis. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

REPORTE DE GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

36101.-DIFUSIÓN DE MENSUALES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$	292,748.87	\$	1,086,013.52	\$	1,378,762.39
36301.-SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$	-	\$	180,440.00	\$	180,440.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$	896,200.00	\$	13,768,180.00	\$	14,664,380.00
37101.-PASAJES AEREOS NACIONALES	\$	-	\$	123,000.00	\$	123,000.00
37204.- PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$	8,200.00	\$	34,850.00	\$	43,050.00
37501.- VIÁTICOS NACIONALES	\$	888,000.00	\$	13,608,130.00	\$	14,496,130.00
37901.-GASTOS PARA OPERATIVO Y TRABAJO DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	\$	-	\$	2,200.00	\$	2,200.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$	15,357.46	\$	2,583,045.09	\$	2,598,402.55
38501.- GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	\$	15,357.46	\$	-	\$	15,357.46
38301.- CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$	-	\$	2,583,045.09	\$	2,583,045.09
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	1,486,106.61	\$	44,477.45	\$	1,530,584.06
39203.-IMPUESTOS PREDIAL	\$	9,824.76	\$	-	\$	9,824.76
39209.-OTROS DERECHOS	\$	32,972.63	\$	44,477.45	\$	77,450.08
39801.-IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	\$	1,443,309.22	\$	-	\$	1,443,309.22
TOTAL	\$	16,860,673.94	\$	186,256,890.06	\$	203,117,564.00



PROCESO ELECTORAL INICIAL PARA LA ELECCION DE GOBIERNO LOCAL
PERIODO 2014-2017

CAPITULO 4000

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

De acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, son las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, lo que se refiere a asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL ORDINARIO	TOTAL PROCESO	TOTAL
4000	PRERROGATIVA POR GASTO ORDINARIO Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	\$ 181,722,960.10	\$ 56,457,618.67	\$ 181,722,960.10
	PRERROGATIVAS PARA LA OBTENCIÓN AL VOTO		\$ 56,457,618.67	\$ 56,457,618.67
	TOTAL PRERROGATIVAS	\$ 181,722,960.10	\$ 56,457,618.67	\$ 238,180,578.77



CAPITULO 5000

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

En este capítulo se consideraran las erogaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los Entes Públicos, los cuales corresponden a las adquisiciones de activos que deberán de comprarse durante el ejercicio 2018.

Estos bienes se dividen en Mobiliario y Equipo de Administración y Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:

- **Mobiliario y Equipo de Administración:** Dentro de este se consideran los muebles de oficina y estantería, equipos de cómputo y tecnologías de la información y otros mobiliarios.
- **Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Aquí encontramos los equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video.



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

**CAPITULO 5000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

PARTIDA	C O N C E P T O	TOTAL ORDINARIO	TOTAL PROCESO	TOTAL
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,563,710.85	\$ 10,550,745.80	\$ 14,114,456.65
51101.-	MOBILIARIO	\$ 5,741.71	\$ 921,815.10	\$ 927,556.81
51501.-	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 3,546,824.80	\$ 9,605,766.54	\$ 13,152,591.34
51901.-	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 11,144.34	\$ 23,164.16	\$ 34,308.50
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 95,897.00	\$ 20,866.35	\$ 116,763.35
52101.-	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 95,897.00	\$ 13,187.63	\$ 109,084.63
52301.-	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ 7,678.72	\$ 7,678.72
Total		\$ 3,659,607.85	\$ 10,571,612.15	\$ 14,231,220.00

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTROLORIA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.:58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
 www.iem.org.mx